



RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se procede al archivo del procedimiento AAU 19/138. (2021061705)

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 15/07/2019 el Excmo Ayuntamiento de Casar de Cáceres solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU 19/138.

Visto el escrito presentado por el Excmo Ayuntamiento de Casar de Cáceres, con fecha de registro de entrada 13/04/2021, en el que se solicita la anulación y archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Tener por desistido de su solicitud al Excmo Ayuntamiento de Casar de Cáceres y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU 19/138.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 1 de junio de 2021.

El Director General de Sostenibilidad,
JESÚS MORENO PÉREZ